



Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.

Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
CHOFER	Encargado(a) de UEH Hospital de Puerto Williams	Hospital Comunitario "Cristina Calderón" de Puerto Williams.	Auxiliar	44

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Rossy Miranda Sánchez Psicóloga Laboral DSSM	
Martín Castro Yáñez Psicólogo de Apoyo DSSM	
Fecha de Emisión: 27-07-2016	
Revisado y Trabajado con:	Firmas
Ricardo León Ortiz Jefe Departamento de Atención Prehospitalaria (SAMU)	
Visado por:	Firmas
Constanza Calisto Gallardo Director (a) Hospital Comunitario de Puerto Williams	



PERFIL DE CARGO

II.OBJETIVO DEL CARGO

Chofer del Hospital Comunitario de Puerto Williams deberá cumplir con todas las actividades que se encuentren relacionadas a su función principalmente a la conducción de ambulancia y/u otro vehículo que se le pudiese asignar para la realización de funciones de estafeta.

En la conducción, deberá asegurar la integridad de los pacientes que traslada desde y hacia el Hospital; funcionarios/as trasladados y la custodia de bienes transportados, según sea el caso.

III.FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Conducir la ambulancia para lograr el traslado de los pacientes y del personal que brinda la atención pre-hospitalaria, en forma segura y eficiente.
- ✓ En el manejo de la ambulancia, deberá cooperar con el ascenso y descenso de pacientes, actuando en forma responsable y respetuosa con los mismos.
- ✓ Deberá trasladar pacientes críticos y/o según indicación médica, al aeropuerto, de acuerdo a instrucciones médicas establecidas.
- ✓ El chofer deberá cumplir con funciones de estafeta en caso de ser requerido por su jefatura. Entre las funciones que le corresponda deberá recibir, trasladar, y entregar en forma ágil, correcta y responsable los documentos, objetos, cargas y bienes que le sean encomendados por su jefatura y que guarden relación con su función en el recinto hospitalario.
- ✓ El chofer deberá respetar y cumplir con las normas de tránsito, velando por la seguridad del vehículo y de las personas que traslada.
- ✓ Brindar confianza, seguridad y calma a todos los pacientes que colabore en su atención o le otorgue cuidados directos.
- ✓ Contar con disposición para ir a la búsqueda de pacientes en forma inmediata al recibir indicaciones.
- ✓ Colaborar activamente al TPM o Enfermera/o en acciones de rescate, reanimación básica y prevención de complicaciones en pacientes accidentados o gravemente lesionados si llegara a ser necesario.

- ✓ Otorgar trato amable y cortes a todo paciente y/o familiar al que deba atender o transportar hacia o desde los servicios de urgencia y/o intrahospitalarios, resguardando su privacidad en todo momento; así como también con funcionarios de carabineros, bomberos u otras instituciones de apoyo.
- ✓ El chofer debe hacer uso del vehículo SAMU estrictamente para funciones que sean propias del servicio, es decir, traslado de paciente y acompañante, este último debiendo llevar cinturón de seguridad al igual que la tripulación.
- ✓ Mantener uniforme en correcto estado con su correspondiente identificación.
- ✓ Permanecer dentro de su horario de trabajo en la unidad o en la sala de estar y cuando sea de necesidad imperiosa ausentarse de la misma, dando obligatoriamente aviso al reanimador en turno de su base SAMU y al profesional regulador informando su ubicación.
- ✓ Mantener comunicación permanente con el centro regulador, recepcionando información capturada por el regulador, consultando por calles, vías de acceso, horas de salida y otros datos, según instrucciones del reanimador o técnico paramédico.
- ✓ Participar en las reuniones del equipo, unidad de emergencia u otros, según requerimientos de su jefatura.

IV.FUNCIONES ESPECIFICAS

- ✓ El chofer que realice esta función deberá conducir los vehículos que le sean asignados a su cargo, preocuparse de su revisión, correcto funcionamiento, cuidado y derivar a mantenimiento cuando sea necesario.
- ✓ Activar sistema de balizas y accesorios pertinentes para asistir los eventos de emergencia que sean informados por el centro regulador. El control es exclusivo del funcionario conductor.
- ✓ Registrar en forma completa y ordenada la información correspondiente a la hoja de ruta, en documentos destinados para ellos.
- ✓ Deberá realizar aseo a cada vehículo a cargo, a fin de mantener su adecuada presentación y mantención del /los mismos.
- ✓ Mantener vehículos abastecidos de combustible necesario para su función, esto de acuerdo a procedimientos establecidos (registro determinado).
- ✓ Reparar neumáticos o partes menores, cuando esta acción sea imprescindible para dejar al vehículo apto para una salida de urgencia o traslado.



- ✓ Informar a la jefatura a cargo sobre siniestro o desperfectos del vehículo.
- ✓ Previo a la entrega de turno, deberá verificar el correcto funcionamiento de cada vehículo de manera que se encuentren operativos en caso de salidas de emergencias.
- ✓ Deberá llevar un registro en la bitácora de ambulancia a su cargo, así como también de las mantenciones rutinarias generales, gestionando además que éstas se lleven a efecto dentro del tiempo estipulado. Además deberá dar cuenta a la jefatura directa de las posibles mantenciones preventivas de su vehículo (cambio de aceite y filtro, revisión técnica, entre otros). Esto aplica a cualquier otro vehículo que esté a su cargo.
- ✓ Deberá gestionar y/o realizar revisiones mecánicas de rutina (combustible, aceite, agua, niveles de líquido de freno, líquido hidráulico, etc.) cuando algún desperfecto así lo requiera.
- ✓ Recibir ambulancia de taller, corroborando los arreglos realizados mediante pauta entregada por mecánico.
- ✓ Chequear el aseo, orden y funcionamiento del equipamiento del vehículo a cargo. En cuanto al orden, retiro y reposición de insumos del compartimiento sanitario, será el personal paramédico y/o enfermero quién estará a cargo, de acuerdo al tipo de ambulancia que se tripule.
- ✓ Transmitir por radio a través de códigos radiales (si fuese necesario) las condiciones del paciente que le informe el enfermero o técnico paramédico o bien que él mismo reciba en el lugar del accidente o domicilio, hacia la central de comunicaciones para coordinar la recepción del paciente en la unidad asistencial de destino si fuera necesario.

Otras responsabilidades:

- ✓ Realización de traslado de funcionarios/as, correspondencia, materiales, equipos, etc y todo tipo de elementos necesarios que sean autorizados por la autoridad del recinto hospitalario, ocupando para esto el vehículo designado para este tipo de acciones.
- ✓ Cumplir con cualquier otra función que le sea encomendada por su Jefatura y que tengan relación con su función como auxiliar de servicio, según se requiera en el recinto hospitalario por razón de buen servicio.

IV. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

Licencia de Enseñanza media o equivalente y acreditar una experiencia laboral no inferior a un año en el sector público o privado.



V. VALORACIÓN DEL CARGO Y OTROS DESEABLES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con la formación educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección))

- ✓ Poseer Licencia clase A-2 o A-3.
- ✓ Deseable experiencia laboral como chofer de ambulancias.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Conformación Equipo de Trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo estará conformado por los funcionarios/as que conforman la unidad de Emergencia Hospitalaria-U.E.H.
Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios/as del Hospital de Puerto Williams. • Usuarios/as del Hospital de Puerto Williams según requerimientos médicos.

COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PERSONALES

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:	NIVEL REQUERIDO PARA ESTE CARGO:
1. Competencias de gestión:	
Liderazgo y toma de decisión	1
Autonomía	1
Iniciativa	2
Capacidad de gestión	1
2. Competencias técnicas y de función:	
Análisis de información	2
Diagnóstico de situación	2
3. Competencias de liderazgo:	
Conducción y conformación de equipos	1
Capacidad de crear redes de apoyo	1
Capacidad de negociación y resolución de conflictos	1
4. Competencias Personales, Relacionales y Sociales	
Tolerancia a la presión, manejo del estrés, resiliencia e intervención en crisis	2
Habilidades comunicacionales	1



Orientación al Usuario y al Servicio Público	2
5. Competencias Adaptación al entorno	
Capacidad de trabajo bajo presión	2
Adaptación al cambio	2
6. Competencias valóricas	
Compromiso y responsabilidad, con la institución y la función pública	4
Trabajo en equipo	2
Probidad	4

DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE COMPETENCIAS SEGÚN NIVELES

Nivel	Definición:
1	Posee conocimientos generales sobre las funciones asociadas al cargo. Requieren de apoyo y supervisión
2	Manifiesta una conducta correcta en su trabajo. Realiza las funciones que se le solicitan.
3	Comprende y domina a nivel técnico lo que sabe hacer. Es Autónomo/a. Conoce los límites de su quehacer y el grado de actualización. Es capaz de evaluar y supervisar a otros, en el caso de corresponder, de acuerdo a la función que desempeñe.
4	Utiliza métodos y estándares de excelencia en su trabajo. Este nivel implica perfeccionamiento, creatividad e innovación en la tarea.

Visado por:


Firma Subdirector (a) Departamento de Recursos Humanos